



AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)

LUIS TARACENA BARRANCO, SECRETARIO - INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA (CÁDIZ), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. CARLOS JAVIER GARCÍA RAMÍREZ.

CERTIFICO:

Que la Alcaldía-Presidencia ha emitido el Decreto nº: 279/2018, de fecha 4 de septiembre de 2.018, que literalmente se transcribe:

DECRETO.- En el Excmo. Ayuntamiento de Grazales (Cádiz) a 4 de septiembre de 2.018.

Considerando el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 18.07.2018 referente a la aprobación inicial de los expedientes nº: 05/2018 y 06/2018 de modificación del Presupuesto Municipal del ejercicio económico 2.018 por crédito extraordinario y transferencia de crédito respectivamente.

Considerando que se ha sometido al trámite de información pública mediante edicto en el Tablón de anuncios de la Corporación Municipal y en el BOP nº: 152 de fecha 08.08.2018.

Considerando igualmente que no se han presentado reclamaciones durante el trámite de información pública, tal y como consta en el expediente administrativo.

HE RESUELTO:

- PRIMERO.- Considerar definitivamente aprobados los expedientes de modificación del Presupuesto Municipal del ejercicio económico 2.018, nº: 05/2018 y 06/2018 de modificación del Presupuesto Municipal del ejercicio económico 2.018 por crédito extraordinario y transferencia de crédito respectivamente, al no haberse presentado ninguna reclamación durante el periodo de información pública.
- SEGUNDO.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, conforme estipula el art. 177 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- TERCERO.-Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante quien proceda, expido el presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, documento firmado electrónicamente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN FECHA DE LA FIRMA

Código Seguro De Verificación:	2kluwgzEvi+d2OISPswltg==	Fecha	04/09/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez		
	Luis Taracena Barranco		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/2kluwgzEvi+d2OISPswltg==	Página	1/1

